



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Amplia plazos convocatoria SIARME (Salud)

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19 del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de vacantes varias para el Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de medicina de Emergencia (SIARME);

Que la Resol 2019-332-E-GDERNE-CPFP-SE ME estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019, inclusive;

Que debido a problemas técnicos con el sitio web “convocatorias rionegro”, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 10 de mayo de 2019 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes establecidas en las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19, será desde el 17/04/2019 hasta el 10/05/2019 inclusive, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by TIPPING Isabel
Date: 2019.05.02 16:46:18 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2019.05.02 16:44:16 -03'00'



Provincia de Río Negro
Secretaría de la Función Pública
Ministerio de Economía

VIEDMA, 31 ENE 2019

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;


Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de DOCE (12) vacantes para el puesto "Médico" de la Unidad Organizativa División SIARME del Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME) de Viedma, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se


ISABEL TIPPING
Mg. CPN CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Provincia de Río Negro
Secretaría de la Función Pública
Ministerio de Economía

agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes, ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de inscripción será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019 inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

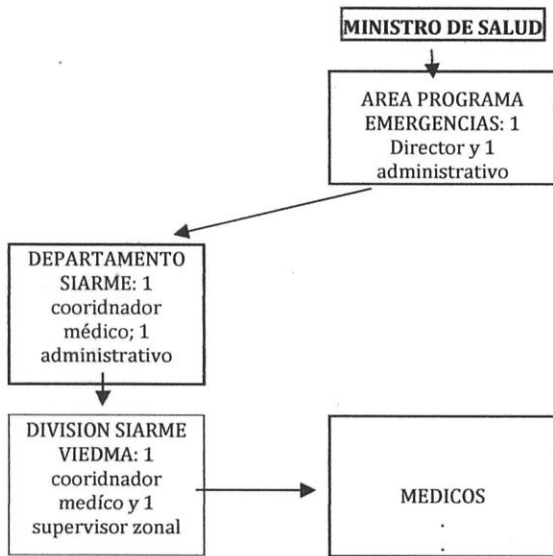
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 066 /19 SFP.

ISABEL TIPPIN
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Médicos (12 vacantes)
UNIDAD ORGANIZATIVA: Área Programa SIARME (Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia)



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Atender a los pacientes, focalizando la atención en el Triage, vía aérea, detección precoz de shock y su tratamiento y a toda morbilidad que se deba resolver in situ que pueda comprometer la vida del paciente en forma eficiente con los recursos existentes hasta su reanimación completa y procedimientos que correspondan y acompañarlo hasta la recepción con los medios necesarios para su atención si lo requiere durante el traslado.
2. Prestar apoyo del SIARME ante una situación que supera la capacidad de la guardia hospitalaria
3. Participar activamente en la confección de guías si es requerido por el jefe.
4. Participar activamente en el programa de capacitación impartida por el jefe.
5. Cumplir el horario de guardia sin abandono de ella,
6. Deberá coordinar con el Director del SIARME y/o con sus colegas la cobertura ante su ausencia ya sea por vacaciones, congresos, etc.
7. Ser el responsable del correcto traslado a otro centro del paciente.
8. Dar atención en la vía pública y domicilio a demandas según la patología aguda que se requiera

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA
MAT. 4795
COORDINADOR PROVINCIAL DE EMERGENCIAS Y DE SASTRES SANITARIOS
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
Mg. CPA. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

9. Realizar la historia clínica en forma completa y clara.
10. Participar activamente en la capacitación continua impartida por la coordinación al igual que la capacitación a la comunidad en RCP básico, Primeros auxilios y manejo de DEA
11. Denunciar al coordinador de todo hecho delictivo al sistema.
12. Realizar la constatación de defunción si corresponde.
13. Ser el responsable del paciente hasta la asistencia por personal de guardia hospitalaria.
14. Participar activamente en situaciones de víctimas múltiples, debiendo conocer el plan de contingencia para tal fin.
15. Dar las indicaciones médicas que correspondan a enfermería y ser el responsable de lo indicado.
16. Cubrir a sus colegas cuando sea requerido por el Director del SIARME.
17. Ser el custodio legal de los elementos de la ambulancia en su turno.
18. Anotar en el registro de atención y de todo protocolo médico para estadísticas y/o protocolos de investigación
19. Dar las novedades a su relevo.
20. Entregar al paciente en las mejores condiciones clínicas acorde a su patología y con los elementos existentes al igual que la historia clínica de transferencia al médico de la institución en caso que derive un paciente a otra institución.
21. En caso de ser llamado para traslado de un paciente de una institución a otra será el que determinara, según la condición del paciente, cuando trasladarlo y de realizar todo lo necesario para un traslado exitoso.
22. Informar a su superior de todas las dificultades que haya presentado para dar una atención acorde.
23. Colaborar con otros servicios si es requerido previo conocimiento del coordinador de la central de emergencias

REQUISITOS DEL PUESTO:

- Fotocopia Certificada de DNI.-
- El aspirante deberá acreditar con la misma domicilio en la Provincia de Río Negro.-
- Constancia de CUIL.-
- Certificado de Antecedentes de Río Negro.-
- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia.-
- CURRICULUM VITAE.-
- Título Universitario y Analítico Certificados (ambos lados).-
- Matrícula Provincial Vigente.-

Formación mínima requerida: Título de Médico, con matrícula provincial habilitante

Formación Pretendida:

Lic. SILVIA SUSANA SANCHEZ
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA
N.º 4795
COORDINADOR PROVINCIAL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
Mg. CPN, CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● experiencia mínima de 2 (dos) años en medicina de urgencias (no excluyente).-
<p>Conocimientos</p> <p>Indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convenientes: Contar con cursos (no todos) ACLS, PALS, PHTLS, BTLS u otro curso de medicina de urgencia reconocido por la provincia, en caso de no contar con los cursos mencionados, el SIARME capacitara al personal en Técnicas de Emergencias Médicas.-

COMPETENCIAS GENERALES: las habilidades por el Título, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas	
Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción
Integridad institucional	Ética
HABILIDADES REQUERIDAS: Estar predispuesto a recibir y dar enseñanzas, dar apoyo a compañeros, responsabilidad, comprometido con la organización, buen trato con sus compañeros y pacientes.-	

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA
COORDINADOR PROVINCIAL DE
EMERGENCIAS Y SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
Mg. CPN, CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

MISIONES Y FUNCIONES DEL PUESTO

MISIÓN

- Atender a los pacientes, focalizando la atención en el Triage, vía aérea, detección precoz de shock y su tratamiento y a toda morbilidad que se deba resolver in situ que pueda comprometer la vida del paciente en forma eficiente con los recursos existentes hasta su reanimación completa y procedimientos que correspondan y acompañarlo hasta la recepción con los medios necesarios para su atención si lo requiere durante el traslado.
- Asistir y colaborar en los sistemas prehospitalarios para la atención inmediata del paciente.
- Optimizar el manejo y control de las emergencias médicas que se presenten con el objeto de salvar la vida, estabilizar el cuadro y dar paso al tratamiento.
- Brindar los cuidados iniciales del paciente junto con el equipo SIARME y asegurar la continuidad de los mismos hasta su arribo a destino.
- Optimizar los recursos existentes.
- Realizar acciones de promoción y prevención de patologías acordes a las emergencias médicas.
- Fomentar el perfeccionamiento y la capacitación continua.
- Proponer y organizar capacitaciones acordes a su función.

FUNCIONES


- Prestar apoyo del SIARME ante una situación que supera la capacidad de la guardia hospitalaria.
- Participar activamente en la confección de guías si es requerido por el jefe.
- Participar activamente en el programa de capacitación impartida por el jefe.
- Cumplir el horario de guardia sin abandono de ella.
- Deberá coordinar con el Director del SIARME y/o con sus colegas la cobertura ante su ausencia ya sea por vacaciones, congresos, etc.

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA
M.P. 4795
COORDINADOR PROVINCIAL DE
EMERGENCIAS Y DEASTRES SANITARIOS
MINISTERIO DE SALUD RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO


- Ser el responsable del correcto traslado a otro centro del paciente.
- Dar atención en la vía pública y domicilio a demandas según la patología aguda que se requiera.
- Realizar la historia clínica en forma completa y clara.
- Participar activamente en la capacitación continua impartida por la coordinación al igual que la capacitación a la comunidad en RCP básico, Primeros auxilios y manejo de DEA
- Denunciar al coordinador de todo hecho delictivo al sistema.
- Realizar la constatación de defunción si corresponde.
- Ser el responsable del paciente hasta la asistencia por personal de guardia hospitalaria.
- Participar activamente en situaciones de víctimas múltiples, debiendo conocer el plan de contingencia para tal fin.
- Dar las indicaciones médicas que correspondan a enfermería y ser el responsable de lo indicado.
- Cubrir a sus colegas cuando sea requerido por el Director del SIARME.
- Ser el custodio legal de los elementos de la ambulancia en su turno.
- Anotar en el registro de atención y de todo protocolo médico para estadísticas y/o protocolos de investigación.
- Dar las novedades a su relevo.
- Entregar al paciente en las mejores condiciones clínicas acorde a su patología y con los elementos existentes al igual que la historia clínica de transferencia al médico de la institución en caso que derive un paciente a otra institución.
- En caso de ser llamado para traslado de un paciente de una institución a otra será el que determinara, según la condición del paciente, cuando trasladarlo y de realizar todo lo necesario para un traslado exitoso.
- Informar a su superior de todas las dificultades que haya presentado para dar una atención acorde.



Lic. SILVIA SUSANA SANELLI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Dr. MICHEL LEDESMA
COORDINADOR PROVINCIAL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO




ISABEL TIPPING
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO




**GOBIERNO
DE RÍO NEGRO**

- Colaborar con otros servicios si es requerido previo conocimiento del coordinador de la central de emergencias
- Colaboración constante y voluntad de trabajo en equipo.



Lic. SILVIA SUSANA SANELI
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Dr. MIGUELA LEDESMA
COORDINADORA PROVINCIAL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO



ISABEL TIPPING
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO